



Comisión Estatal del Agua



SOLICITUD DE PROPUESTAS No UEAS-SS-SC-CI-054/2010
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nombre del proyecto: **SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CONURBADA: SUBCOLECTOR CEMENTERA I, SUBCOLECTOR CEMENTERA II, SUBCOLECTOR LOMAS Y COLECTOR LAS JUNTAS**

Ubicación del proyecto: **ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO**

Nombre de la convocante: **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO.**

Lugar y fecha: **GUADALAJARA, JALISCO A 20 DE OCTUBRE DE 2010**

Fuente de recursos: **PRÉSTAMO 1383/OC-ME, PROGRAMA DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO E INSTITUCIONAL A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la invitación número: UEAS-SS-SC-CI-054/2010, para la realización de los trabajos consistentes en: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CONURBADA: SUBCOLECTOR CEMENTERA I, SUBCOLECTOR CEMENTERA II, SUBCOLECTOR LOMAS Y COLECTOR LAS JUNTAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 HORAS del día 20 DE OCTUBRE DE 2010, y de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuestas y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, julio 2006, se reunieron en las Oficinas de la Superintendencia de Contratos, ubicada en Av. Francia No. 1726, colonia Moderna, los representantes del gobierno del estado de Jalisco, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de los consultores participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato.

Este acto es presidido por el Ing. Arturo Guzmán Flores, Superintendente de Contratos, en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Para el fallo se hace saber a los asistentes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un dictamen, considerando los factores y condiciones legales, técnicos y económicos, que sirven como fundamento de fallo, en consecuencia declara seleccionada a la empresa: CONSTRUCTORES Y ASESORES DE OBRAS, S.A. DE C.V. con un importe de 1,345,066.50 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos 50/100 m.n.), más 215,210.64 (doscientos quince mil doscientos diez pesos 64/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado, para ejecutar el servicio en un plazo de 105 DÍAS NATURALES, toda vez que CEA ha determinado que la propuesta es solvente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

Como consecuencia de la adjudicación, el contratista se encuentra obligado a firmar el contrato dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se le notificó el contenido del fallo, en el entendido de que si no lo hiciera, cesarán los efectos de la adjudicación.

Para la firma del contrato, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Superintendencia de Contratos sita en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, a partir del 22 de octubre de 2010, para iniciar los trámites de firma del contrato derivado del Concurso por Invitación.

En este mismo acto se informa que la devolución de los documentos y propuestas de las empresas no seleccionadas les serán devueltos en un plazo de 60 días hábiles posteriores a la fecha de la presente acta previa solicitud por escrito, con excepción de la otorgada por el consultor adjudicatario.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable; en caso de que alguna de las empresas tenga interés por obtener copia del dictamen de la adjudicación emitido por el comité, se le entregará copia, previa solicitud por escrito al C. Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.

No habiendo otra circunstancia que asentar y leído este instrumento a los presentes, se firma por los participantes en el acto, para que surta sus efectos legales.

EMPRESA O DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	FIRMA
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA	ARTURO GUZMÁN FLORES	
POR LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS	LEOPOLDO RENÉ FIGUEROA BARRAGÁN	
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE CEA	EUGENIO SOLÍS LUNA	
ASESORIA Y CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. MANUEL NÚÑEZ GALÁN	
CONSTRUCCIONES Y ASESORES DE OBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	